Opositores que concurren por el cupo de discapacidad:

 Todos los opositores en el Aulario Flores de Lemus (Edificio B-4) de la Universidad de Jaén, sito en el Campus de las Lagunillas, s/n.

MÁLAGA

Opositores que concurren por el cupo general

- Desde Abril Sánchez, Jesús Ángel hasta García Hernández, María Jazmín en la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, sita en el Campus Universitario de Teatinos, Bulevar Louis Pasteur, s/n.
- Desde García Hidalgo, Rosario María hasta López Ramos, Ana Isabel en el Aulario Gerald Brenan de la Universidad de Málaga, sito en el Campus Universitario de Teatinos, C/Albert Finstein s/n
- Desde López Ramos, Carolina hasta Ríos Fernández José Francisco de los en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Málaga, sita en el Campus Universitario de Teatinos Bulevar Louis Pasteur, s/n.
- Desde Ríos Jaime, María de los hasta Zorrilla Lopera Maria Gema en el Aulario Severo Ochoa de la Universidad de Málaga, sito en el Campus Universitario de Teatinos, C/ Leór Tolstoi, núm. 2.

Opositores que concurren por el cupo de discapacidad

- Todos los opositores en la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, sita en el Campus Universitario de Teatinos, Bulevar Louis Pasteur, s/n.

SFVILLA

Opositores que concurren por el cupo general:

- Desde Abad Garcia, Maria Carmen nasta Diaz Bejarano Manuela en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informá tica de la Universidad de Sevilla, sita en la Avda. Reina Merce des, s/n.
- Desde Díaz Benito Sánchez, Enrique José hasta Gonzá lez Juan, Rafael en la Facultad de Biología de la Universidad de Sevilla, sita en la Avda, Reina Mercedes s/n.
- Desde González Lara, Encarnación hasta Rojo Delgado Alexander en la Facultad de Económicas de la Universidad de Sevilla, sita en la Avda, Ramón y Cajal, s/n.
- Desde Roldán Alcazar, Verónica hasta Zurita Capdepont Pedro en la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Se villa, sita en la Avda, Reina Mercedes, s/n

Opositores que concurren por el cupo de discapacidad:

- Todos los opositores en la Escuela Técnica Superior de Ingenieria Informática de la Universidad de Sevilla, sita en la Avda Reina Mercedes s/n

Cuarto. Para entrar en el aula de examen, los opositores deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, o el carnet de conducir, o el pasaporte. En su defecto podrán presentar resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto de los anteriores tendrá validez para acceder al aula de examen.

Los opositores deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Quinto. Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, con carácter potestativo, en e plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala

correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribuna Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de noviembre de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (A2.2010), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010.

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta 3 de la Resolución de 18 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social este Instituto, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVE

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a las mencionadas pruebas. En caso de exclusión, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado la misma.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, así como en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www. juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos/as para la realización del primer ejercicio de la oposición que, de acuerdo con la Comisión de Selección, se celebrará en Sevilla, el 18 de diciembre de 2011, a las 17,00 horas, en los siguientes lugares:

Opositores que concurren por el cupo general:

- Desde Abad López, José hasta Mateos Puerto, Susana en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la Universidad de Sevilla, sita en la Avda. Reina Mercedes, s/n.
- Desde Matitos Rodríguez, Amalia hasta Zoido Sujar, María de Los Reyes en la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla, sita en la Avda. Reina Mercedes, s/n.

Opositores que concurren por el cupo de discapacidad:

- Todos los opositores en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la Universidad de Sevilla, sita en la Avda. Reina Mercedes, s/n.

Cuarto. Para entrar en el aula de examen, los opositores deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, o el carnet de conducir, o el pasaporte. En su defecto podrán presentar resguardo de sustracción o pérdida

del DNI certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto de los anteriores tendrá validez para acceder al aula de examen.

Los opositores deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Quinto. Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de noviembre de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúa convocatoria pública para la provisión, con carácter definitivo, de puestos específicos bilingües, por el procedimiento de recolocación a que se refiere el artículo 4 de la Orden de 11 de abril de 2011, en los centros y para las especialidades que se relacionan.

La Orden de 11 de abril de 2011 (BOJA del 4 de mayo) regula los procedimientos de recolocación y de redistribución del personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes contemplados en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La referida Orden incluye, entre los supuestos en los que resulta oportuno realizar procedimientos de recolocación como consecuencia de la planificación educativa, a aquellos que permitan adjudicar, con carácter definitivo, al personal funcionario de carrera, un puesto específico de los recogidos en el artículo 24.1.c) del Decreto 302/2010, de 1 de junio, en el mismo centro. Entre dichos puestos específicos figuran especialmente los puestos de especialidades no lingüísticas susceptibles de impartición en un idioma extranjero que podrá ocupar, por una sola vez, el referido personal funcionario de carrera con destino definitivo en un centro en una de dichas especialidades, con el requisito de titulación en una lengua extraniera.

Por otra parte, el constante crecimiento de la enseñanza bilingüe en los centros educativos públicos supone un aumento significativo de personal que imparte docencia al alumnado en un idioma extranjero además del propio, con la competencia lingüística apropiada para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula garantizando de este modo una educación de calidad.

Así pues, al objeto de ir determinando progresivamente en las plantillas orgánicas de los centros bilingües los puestos específicos bilingües, en la forma a que se refiere el artículo 21 de la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y teniendo constancia de la existencia en los centros donde se imparte la referida enseñanza bilingüe

de profesorado de su plantilla orgánica, con los requisitos de titulación y competencia, que de hecho imparte o está en disposición de impartir, en un idioma extranjero, la especialidad de que es titular, parece oportuno propiciar, en los términos establecidos en el artículo 4 de la Orden de 11 de abril de 2011, que dicho profesorado pueda consolidar el puesto bilingüe, como destino definitivo en el mismo centro, sin que, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la referida Orden, ello suponga pérdida de la antigüedad en el mismo.

Por todo ello, detectados los puestos de los centros donde se dan los supuestos referidos, esta Dirección General, en vir tud de la facultad que le otorga el artículo 4.1 de la Orden de 11 de abril de 2011.

HA RESUELTO

- Efectuar convocatoria pública para la provisión, con carácter definitivo y a través del procedimiento de recolocación, de los puestos específicos bilingües que, por centros, se relacionan en el Anexo I.
- 2. A la referida convocatoria podrá concurrir el personal funcionario docente con destino definitivo en los centros que se relacionan en el referido Anexo I, titular de las especialidades que asimismo se relacionan, que posea la titulación correspondiente de entre las que figuran en el Anexo II
- El personal funcionario de carrera que, reuniendo los requisitos del apartado 2, participe en la presente convocatoria habrá de cumplimentar la solicitud que figura como Anexo III.
- 4. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos en el plazo de 15 días computables a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución.
- 5. La Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos dictará Resolución en la que declarará aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido, que se hará pública en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y, a efectos meramente informativos, en el portal web de esta Consejería. En ella deberán constar los apellidos, nombre y DNI, puesto adjudicado y, en el supuesto de exclusión, la causa o causas de la misma.

Contra la citada lista se podrá interponer, en el plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente al de su publi cación, las reclamaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos. Idéntico plazo regirá para las renuncias a la partici pación en esta convocatoria.

- 6. Mediante Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, y a la vista de las reclamaciones presentadas, se declararán aprobadas las listas definitivas del personal adjudicatario y, en su caso, excluido. La referida Resolución se publicará en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, así como a efectos meramente informativos en el porta web. Contra dicha Resolución, que pondrá fin a la vía adminis trativa, se podrán interponer los recursos procedentes.
- 7. En el supuesto de que el número de las personas solicitantes superara el de puestos objeto de provisión en cada centro, se determinará quiénes sean las adjudicatarias de los puestos conforme a lo establecido para los desplazamientos en la disposición adicional segunda del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos.
- 8. El los casos en que participantes en este procedimiento lo hicieran también en el correspondiente concurso